UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

Florencia,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ COMO TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA POR 8 HORAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Auxiliar de enfermería

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **Ocho millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos pesos ($8.675.300,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA,** correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
N/A	02-02-02-008-03	UPRES CAQUETÁ	Prestación de servicios como técnico asistencial – auxiliar de enfermería Upres Decaq VA 2026	16	03 meses y 10 días vigencia 2026	$2.602.590,00	$ 8.675.300,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 8.675.300,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Rubro 02-02-02-008-03 programa "QIIAS" gastos personal administrativo y asistencial valor total es de **Ocho millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos pesos ($8.675.300,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA,** correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10/09/2026	129	DECAQ	16	Prestación de servicios como técnico asistencial – auxiliar de enfermería UPRES DECAQ VA 2026	03 meses y 10 días vigencia 2026	$2.602.590,00	$ 8.675.300,00
					Total		$2.602.590,00	$ 8.675.300,00

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la **Resolución 370 DEL 21 DE JULIO DE 2026** " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

- El personal a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título en TÉCNICO ASISTENCIAL Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida del perfil que demuestre aptitudes para desempeñar sus actividades.
- no tener antecedentes judiciales.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Caquetá, cuenta con un establecimiento para la prestación de servicios de salud NIVEL I, baja complejidad, en el cual se realizan actividades y procedimientos de enfermería, vacunación, atención médica y odontológica, asignación de citas, actividades de referencia y contrarreferencia, grupo NAIRU, archivo entre otros, para lo cual se requiere del personal suficiente e idóneo que permita realizar dichas actividades de forma eficiente, oportuna y pertinente.

Con la contratación se busca garantizar la continua y permanente prestación de los servicios en especial los relacionados con atención al usuario para a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en las diferentes unidades de Policía del Departamento de Caquetá y en la Unidad prestadora de Salud (UPRES) de Florencia, a través del Modelo de Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional.

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá y el Departamento de Policía Caquetá no cuenta con personal de planta suficiente o idónea que pueda prestar los servicios del presente estudio de conveniencia, por lo tanto, se hace necesaria la contratación con una persona natural que pueda suplir la necesidad requerida. De igual forma, en el plan de compras para la vigencia 2026, se encuentra incluido el presupuesto necesario para la contratación. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar un auxiliar de enfermería para que labore 8 horas diarias, 44 semanales y 190 mensuales de conformidad con lo establecido en la **Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026,** por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad, perfil el cual esa debidamente autorizado, conforme al cálculo de necesidades de personal (CPC), adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad.

POBLACION OBJETO

La población objeto son los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la ciudad de Florencia y municipios que conforman el Departamento del Caquetá.

De acuerdo al último censo reportado a corte Julio 30 de 2026, posee una estructura poblacional de **3.298 afiliados.**







GRADO	Consultas	Paciente
MY	8	
CT	13	
TE	11	
ST	6	
SV	6	
SP	2	
CP	5	
CS	8	
SC	32	
IJ	126	4
IT	194	6
SI	522	18
PT	519	16
AG	109	4
AXP	216	11
BENEFICIARIO	1.484	61
NO UNIFORMADOS	288	10
Total general	3.548	1.36

Fuente de Información: FTP (Red propia)

CARACTERIZACION DE LA POBLACION

La Caracterización de la población se realiza atendiendo a lo dispuesto en la 2ARGU-0009 Guía para la Planificación de Servicios de Salud y 2AR-PR-0004 Administración del Aseguramiento en Salud Proceso de Promoción y Prevención.

DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS SEGÚN EDAD

La Resolución 3202 de 2016 establecen y obligan a los actores del Sistema de Salud Colombiano a la adopción de Rutas Integrales de Atención (RIAS), razón por la cual se decide manejar las edades estipuladas en las mismas por el Ministerio de la Protección Social para la presente caracterización.

A continuación, se relaciona la estadística de la vigencia anterior correspondiente a los servicios ofertados en de la red propia, dentro del portafolio de servicios de la unidad donde es fundamental el apoyo de un Auxiliar de Enfermeria así:

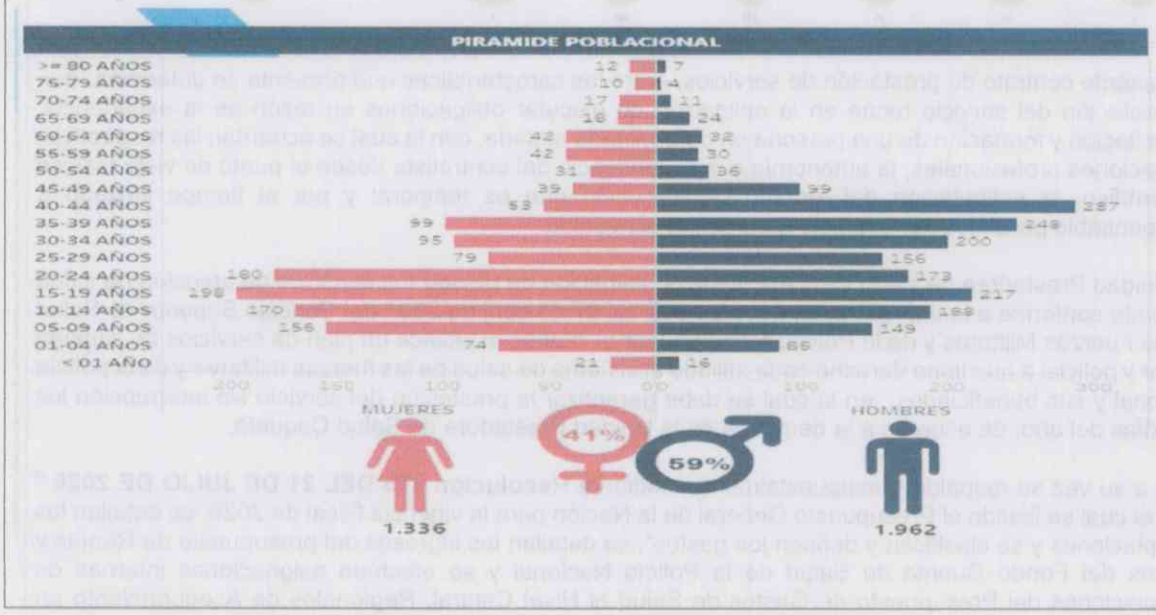

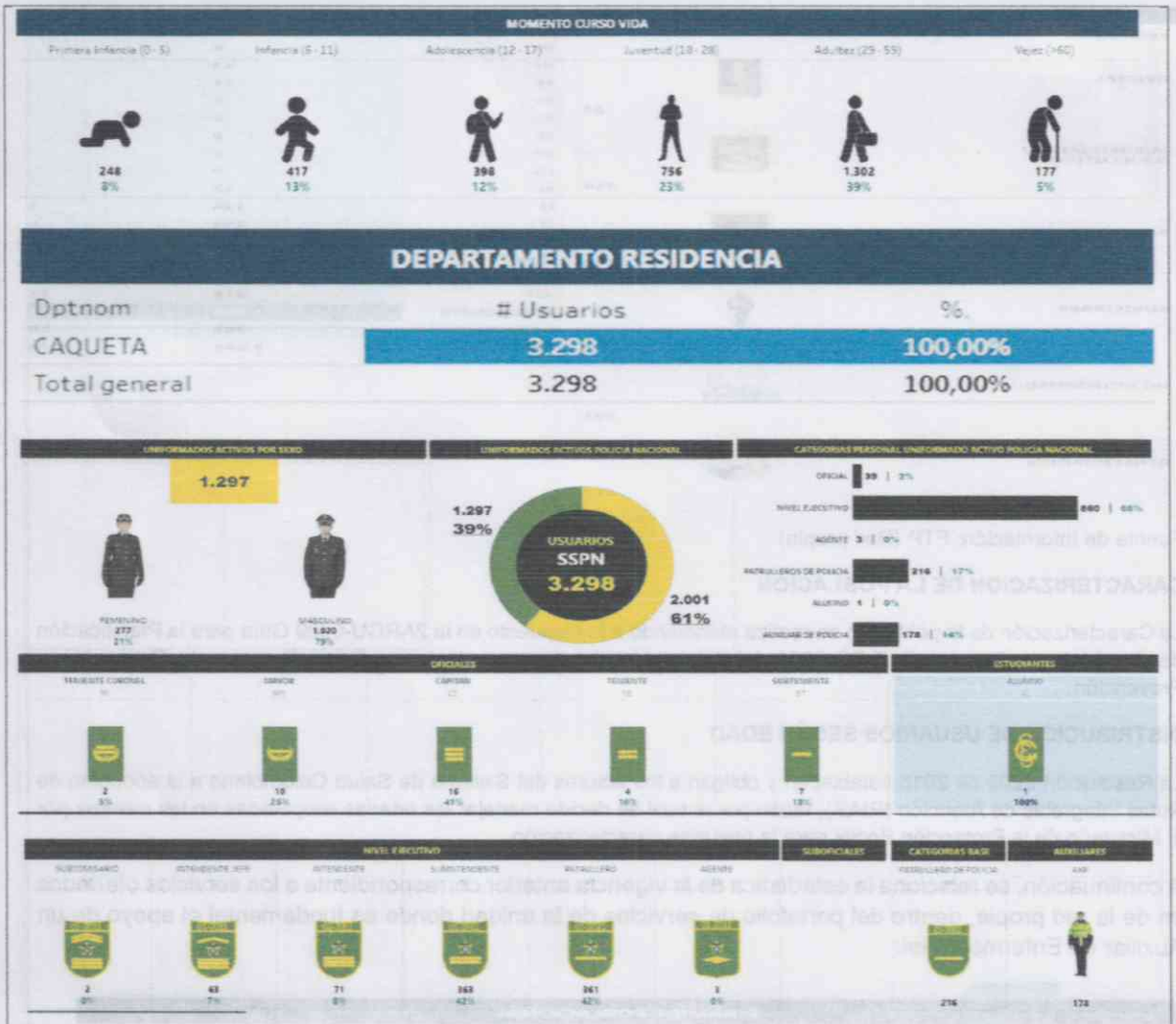

El presente contrato de prestación de servicios, entre las características que presenta se determina, que la prestación del servicio recae en la obligación de ejecutar obligaciones en razón de la experiencia, capacitación y formación de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas obligaciones profesionales, la autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, la estipulación del término de ejecución que es temporal y por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

La Unidad Prestadora de salud Caquetá, tiene la obligación de prestar los servicios de atención de salud tomando conforme a lo definido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (por el cual se establece un plan de servicios de sanidad militar y policial a que tiene derecho cada afiliado al sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional y sus beneficiarios, en la cual se debe garantizar la prestación del servicio sin interrupción los 365 días del año, de acuerdo a la demanda en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Esta a su vez se respalda presupuestalmente mediante **Resolución 370 DEL 21 DE JULIO DE 2026 "** "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".

TECNICO ASISTENCIAL, se requiere de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de previo así:

Título: **TECNICO ASISTENCIAL-AUXILIAR DE ENFERMERIA**

El **TECNICO ASISTENCIAL**, se requiere de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de previo.

El futuro contratista se requiere con las siguientes competencias:

- Trabajo en equipo
- Organización
- Creatividad e innovación
- Comunicación efectiva
- Aprendizaje continuo
- Flexibilidad al cambio
- Capacidad de análisis de datos y reportes
- Habilidad para tomar decisiones
- Orientación al cliente
- Escucha activa y comunicación efectiva
- Solución de problemas
- Responsabilidad
- Iniciativa

De otro lado, la Unidad Prestadora de salud Caquetá quiere dejar constancia que el sector corresponden a auxiliar de enfermería independientes debido a que el servicio que se requiere satisfacer se solventa con un prestador que esté en capacidad de ofrecer sus servicios dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de salud Caquetá; por ende, es de indicar que existe una gran limitación frente a la disponibilidad de técnicos en el área de **TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA** teniendo en cuenta que dentro de la planta, no se cuenta con personal suficiente para garantizar este servicio.

En conclusión, la Unidad Prestadora de salud Caquetá al realizar el contrato de prestación de servicios técnicos **TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA**, permite cumplir con la misión y prestación de los servicios de salud a todos los usuarios y beneficiarios de la UPRES conforme a las consideraciones antes expuestas.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La unidad prestadora de Salud Caquetá ha venido prestando este servicio en el Departamento de Policía Caquetá con personal idóneo que ha cubierto esta necesidad, por tal motivo se hace indispensable contratar a un profesional que lo continúe garantizando en las mismas condiciones y evitar traumatismos en los procesos asistenciales.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL DECAQ JESICA ENCARNACION CABRERA	20-7-20021-25	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá como técnico asistencial auxiliar de enfermería por 8 horas.	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se presentaron
PONAL DECAQ JESICA ENCARNACION CABRERA	20-7-20051-25	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá como técnico asistencial auxiliar de enfermería por 8 horas.	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se presentaron
PONAL DECAQ JESICA ENCARNACION CABRERA	20-7-20016-26	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá como técnico asistencial auxiliar de enfermería por 8 horas.	con las obligaciones establecidas para el cargo	No se presentaron

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden

encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la Resolución 03049 de 2014, expresan:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

PERFIL	DOCUMENTOS REQUERIDOS
AUXILIAR DE ENFERMERIA	✓ constancia de idoneidad y experiencia ✓ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios ✓ fotocopia cedula de ciudadanía y/o extranjería ✓ hoja de vida función pública descargado página SIGEP actualizada ✓ declaración de bienes y rentas descargado página SIGEP actualizada ✓ inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique) ✓ certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional. ✓ certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RMC) ✓ certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. ✓ certificados responsables fiscales contraloría vigente ✓ constancia de afiliación a entidad promotora de salud ✓ constancia de afiliación a fondo de pensión ✓ certificación bancaria de cuenta vigente ✓ formato información a terceros ✓ fotocopia diploma bachiller ✓ fotocopia acta de grado bachiller ✓ fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico ✓ fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico ✓ fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico ✓ certificado vacunas vigentes incluido hepatitis B personal asistencial ✓ certificado vigente de registro único tributario (RUT) ✓ certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

	✓ certificado de humanización ✓ certificado de atención de víctimas por violencia sexual

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Superior a seis (6) meses de acuerdo a la **Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación asociada al título profesional como técnico asistencial.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Experiencia Laboral Administrativo: superior a seis (6) meses de acuerdo a la **Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026**

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Se requiere experiencia laboral de acuerdo a la **Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026**, Auxiliar de Enfermería

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO APLICA

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como técnico asistencial se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, en la Carrera 11ª Número 19-50 Barrio la inmaculada o donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá lo requiera.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la **Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026** "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la dirección de sanidad" resolvió fijar en su artículo segundo los honorarios para

los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos celebrados con la Dirección de Sanidad Policía Nacional y de igual forma las horas para la Prestación del servicio, por tal motivo el contratista ejecutará el contrato por un término de ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, la cual se llevara a cabo según agenda establecida por la Unidad Prestadora de salud Caquetá . De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el respectivo anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será de tres (3) meses y diez (10) días, contados a partir de la publicación y aprobación del contrato en la plataforma del SECOP II, aprobación de las pólizas y firma de la carta de inicio.

VIGENCIA	TIEMPO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
VG 2026	(03) meses y (10) días vigencia 2026	$2.602.590,00	$ 8.675.300,00
VALOR TOTAL			$ 8.675.300,00

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Caquetá se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas, para la vigencia 2026, así: un (1) pago por el valor **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS. ($ 867.530,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA y tres (03) pagos cada uno por el valor DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 2.602.590,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, por un tiempo no inferior a ocho (8) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales ciento noventa (190) horas mensuales.

El Departamento de Policía Caquetá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Caquetá por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Certificación de cumplimiento.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el señor Patrullero **ANGIE LORENA MARIN SALAMANCA** o quien con posterioridad designe la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, quien verificará la ejecución **idónea** y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, con lo ordenado en Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá.

realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha

certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4.Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías están descritos en el anexo N° 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 **De la no obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3° "garantías" subsección 1 "generalidades" capitulo 2 título I parte II del decreto 1082 DE 2015, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

"*Teniendo en cuenta lo anterior, es claro mencionar que dada la naturaleza y el objeto del contrato se debe exigir pólizas que mitiguen los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato por cuanto se trata de servicios de salud".*

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá siendo un establecimiento Policial tipo B de baja complejidad, donde tiene a disposición de los usuarios y beneficiarios un portafolio de servicios desde la parte asistencial en medicina general, odontología, fisioterapia y rehabilitación, psicología, vacunación y enfermería profesional así mismo desde lo administrativo con atención directa a los usuarios en central de citas, ventanilla de radicación de referencia, contrarreferencia, de igual manera se cuenta con diferentes programas de promoción y mantenimiento a la salud, grupo POMED, grupo NAIOP, donde es necesario contar con un técnico asistencial – Auxiliar de Enfermería, con aptitudes y conocimientos necesarios que permitan efectuar una atención de servicios oportuna, eficiente con el fin de garantizar la continua y permanente prestación de los servicios en especial para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en las diferentes unidades de Policía del Departamento de Caquetá y en la Unidad prestadora de Salud (UPRES) de Florencia, a través del Modelo de Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional.

Así mismo, la Unidad Prestadora de Salud Caquetá requiere la contratación de un técnico asistencial – Auxiliar de Enfermería, el cual pueda prestar sus servicios Profesionales a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de conformidad a lo establecido en la Resolución 0267 del 25 de enero de 2023 *"POR LA CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, en cumplimiento a la misionalidad de la institución, tendiente a contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Por lo anterior, es importante mencionar que la Dirección de Sanidad es una dependencia de la Policía Nacional, entidad del orden Nacional, que tiene como funciones, entre otras, dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con sujeción a las directrices trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta el objeto del proceso a contratar, no se realiza consulta en el SECOP toda vez que los honorarios mensuales se le cancelan al profesional de acuerdo a lo descrito en la resolución de honorarios que se encuentra vigente **Resolución No. 0095 del 02/03/2026** "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y de la Dirección de Sanidad".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL–AUXILIAR DE ENFERMERÍA UPRES DECAQ	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 8.675.300,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	**$ 8.675.300,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
N/A	02-02-02-008-03-09	UPRES CAQUETÁ	Prestación de servicios como técnico asistencial – auxiliar de enfermería UPRES DECAQ VG 2026	16	03 meses Y 10 días vigencia 2026	$2.602.590,00	$ 8.675.300,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 8.675.300,00**

INTENDENTE **ANGELA PATRICIA MESA VARGAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá (E)

Patrullera **ANGIE LORENA MARIN SALAMANCA**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- X Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación plan anual de adquisiciones
- Constancia necesidad de personal
- Carta de ofrecimiento servicios de contratación (firma y huella)
- Hoja de vida en el formato único y demás anexos (debidamente diligenciado y firmado)
- Formato consentimiento informado consulta INTERPOL
- Revisión de estudio previo
- Solicitud del Certificado de disponibilidad presupuestal CDP
- Certificado de disponibilidad presupuestal CDP

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Florencia, 10 de septiembre de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA

En mi calidad de responsable del Área de Talento Humano del Departamento de Policía Caquetá, hace constar que una vez verificada la planta de personal de la Unidad prestadora de Salud Caquetá, no se cuenta con personal disponible o suficiente, para ejercer Técnico Asistencial auxiliar de enfermería por 08 horas diarias, que permita cubrir la necesidad planteada para el Desarrollo del Modelo de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Caquetá, por ende se hace necesario contratar los servicios para el desempeño de un Auxiliar de enfermería.

Intendente Jefe **OSCAR GADIEL LOZADA BOLIVA**
Jefe Grupo de Talento Humano DECAQ (E)

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA	**Título: TECNICO ASISTENCIAL** **Experiencia laboral:** 6 meses **Resolución No. 0095 del 2 marzo de 2026** *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y de la Dirección de Sanidad"*

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No	Denominación	Horas Prestación De Servicios			Honorario Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TECNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	44	190	$ 2.602.590,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
APOYO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	TECNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DDE ENFERMERIA	Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse actualizado e informado.		
		Informar y evidenciar situaciones que se generen de la atención en salud (evento adverso e incidente), para así dar atención de forma oportuna a cualquier situación presentada por el paciente.		
		Rendir dentro de los plazos establecidos, los informes que por razón de su cargo, profesión u oficio sean requeridos.		
		Asistir a las reuniones programadas en la Unidad.		
		Realizar procedimientos requeridos conforme a las necesidades en salud de la población y la capacidad logística del grupo NAIRU operacional		
		Disponibilidad para viajar a los diferentes municipios del Departamento Caquetá		
		Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos		
		Solicitar, recibir, entregar y controlar biológicos y registrar datos específicos en papelería y SISAP		
		Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.		
		Tomar signos vitales y somatometría registrándolas en papelería específica y realizar labores de vacunación PAI		
		Auxiliar al médico y personal profesional de enfermería cuando se requiera		
		Equipar material de curación e instrumental, solicitar, preparar, asear, lavar y ó esterilizar el equipo e instrumental, registrar datos específicos en papelería		
		Cumplir estrictamente las normas de asepsia, bioseguridad, seguridad industrial y prevención de accidentes y mantener el consultorio en perfecto estado de aseo, orden y presentación		
		Asignar las citas solicitadas de acuerdo a las macro agendas de los profesionales de la Unidad		

		Realizar acompañamiento en la ambulancia de la Unidad Cuando se requiera por necesidad.		
		Participar en las actividades de promoción de mantenimiento de la salud dirigía a los usuarios y beneficiarios.		
		Realizar atenciones en salud dentro de la unidad y donde se requiera de acuerdo a la misionalidad de la Dirección de Sanidad.		
		Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.		

*** CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INTENDENTE **ANGELA PATRICIA MESA VARGAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá (E)

Patrullera **ANGIE LORENA MARIN SALAMANCA**
Estructurador estudio previo

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Florencia, 10 de septiembre de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

En mi calidad de jefe ANGELA PATRICIA MESA VARGAS de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá (E)hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señora JESICA FERNANDA ENCARNACION CABRFERA identificada con la cedula de ciudadanía No. °1.117.503.929 de Florencia-Caquetá y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como técnico asistencial para la asesoría en auxiliar de enfermería, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

INTENDENTE **ANGELA PATRICIA MESA VARGAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá (E)

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTES A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)	CONTRATISTA	TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullera **ANGIE LORENA MARIN SALAMANCA**
Estructurador estudio previo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	terminación ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACION SOPORTES DOCUMENTALES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	INCIO PROCESO DE SELECCIÓN	ESTRUCTURACION ESTUDIO PREVIO	VERIFICACION DE HOJA DE VIDA Y SOPORTES	DENTRO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL
2	2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA HOJA DE VIDA	1	1	2	BAJO	NO	TALENTO HUMANO UPRES TOLIMA	INCIO PROCESO DE SELECCIÓN	ESTRUCTURACION ESTUDIO PREVIO	VERIFICACION DE HOJA DE VIDA Y SOPORTES.	ETAPA PRECONTRACTUAL
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	TALENTO HUMANO UPRES TOLIMA	INCIO PROCESO DE SELECCIÓN	ESTRUCTURACION ESTUDIO PREVIO	VERIFICACION DE HOJA DE VIDA Y SOPORTES.	TIEMPOS DE EVALUACION	TALENTO HUMANO UPRES CAQUETÁ

Patrullero **ANGIE LORENA MARIN SALAMANCA**
Estructurador de estudio Previo

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
5. Ejercer su profesión con moral y ética.
6. apoyar cuando sea necesario o lo disponga **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ** a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ** para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la unidad prestadora de salud Caquetá requiera dentro de los plazos determinados.
8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
11. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
13. Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
14. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
15. Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional
16. El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda por periodo de dos meses y cumplir con la misma, el incumplimiento generará llamado de atención a la hoja de Vida, y en caso de alguna modificación, deberá dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, con previo revisado del supervisor, y con pleno conocimiento de la IT ANGELA PATRICIA MESA VARGAS Responsable del Grupo Prestador de Atenciones en Salud.
17. Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.
18. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CAR ACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: racionalidad científica: para los para

efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencia en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.

19. De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario de hará responsable de la perdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constantes auditoria.
20. Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención de perteneciente a la UPRES DECAQ
21. Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.
22. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA
23. Restituir a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
24. Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL ÁMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y ÁREAS DE SANIDAD).
25. Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario UPRES-DECAQ.
26. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.
27. Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá
28. Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.
29. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.
30. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
31. Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
32. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
33. Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.
34. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
35. Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo al día siguiente a la ocurrencia de la novedad.
36. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
37. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.
38. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
39. Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
40. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA
41. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
42. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará

43. información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.
44. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
45. El **CONTRATISTA** se compromete a seguir los lineamientos del Ministerio de Salud relacionados con el covid 19: los funcionarios a quienes se les haga el diagnosticó de covid-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad y por orden médica requieran aislamiento en casa, deberán seguir laborando desde sus casas en la modalidad de trabajo en casa.
46. Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
47. El contratista se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.
48. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
49. Brindar información, recibir las no conformidades (quejas, reclamos) presentadas por los usuarios del Subsistema de Sanidad, como herramienta para la torna de decisiones realizando el respectivo trámite
50. Organizar y desarrollar programáis de fomento a la participación de los usuarios de la unidad Prestadora de Salud Caquetá, en donde se dé a conocer deberes, derechos de los usuarios, portafolio de servicios, servicios amigables, desarrollo de comparendos pedagógicos entre otros.
51. Realizar visitas domiciliaras e intrahospitalarias en caso que sea requerido.
52. Informar al supervisor con anterioridad cualquier novedad que se le llegue a presentar durante la prestación de su servicio como técnico asistencial.
53. Se le recuerda la puntualidad en el cumplimiento de la macro agenda.
54. Todos los 25 de cada mes el Contratista deberá presentar al supervisor un informe sobre todas las actividades desarrolladas durante el mes laborado, así mismo la cuenta de cobro, a fin de no generar traumatismo en los tiempos establecidos para el pago.
55. El contratista, se compromete realizar limpieza desinfección de su puesto de trabajo.
56. El contratista se compromete a estudiar y tener adherencias con las guías de la unidad prestadora de salud Caquetá.
57. El contratista debe tener la capacidad de laborar con la mayor serenidad y siendo capaz de transmitir al paciente tranquilidad y confianza.
58. El contratista se comprometa a tener una presentación personal pulcra y con uniformes con la imagen corporativa que se tiene en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y portarlo con Ética y respeto por la institución.
59. El contratista se compromete a realizar los registros en el sistema de SISAP WEB –PAI WEB.
60. El contratista se compromete a participar y colaborar en las actividades desarrolladas por la institución (campañas, videoconferencias entre otras).
61. El contratista se compromete a tener la disponibilidad en caso de eventualidad que amerite su presencia en la institución (apoyar ausentismos).
62. El CONTRATISTA dará uso adecuado de los Elementos de Protección Personal EPP (Guantes, bata, gorro, tapabocas, Kareta) de forma obligatoria durante la jornada laboral. El no uso de los mismos, generará llamado de atención a la hoja de Vida.
63. El contratista debe contar con la disponibilidad de viajar dentro del departamento de Caquetá en cumplimiento a las actividades propias de la misionalidad de la Dirección de sanidad.
64. El contratista participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad.
65. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD CAQUETA, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Florencia, 9 de septiembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 8 HORAS DIARIAS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de Identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
-

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JESICA FERNANDA ENCARNACION CABRFERA
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 1.117.503.929
Nombre Representante Legal: JESICA FERNANDA ENCARNACION CABRFERA
Identificación (C.C ■ C.E. ☐) 1.117.503.929
Dirección: Calle 7#7-35 Florencia Caquetá
Teléfono: 3170537856
Email: jesica220212@hotmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete a no permitir que ésta, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y las impuestas las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA [illegible] ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, o a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - [illegible] durante el desarrollo del contrato que se suscribe si llegare a ser escogida su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la solución (contrato o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas) son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si es verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos anticorrupción incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letra y número, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JESICA FERNANDA ENCARNACION CABRERA
Identificación (NIT □ C.C ■ C.E □): 1.117.503.929
Nombre Representante Legal: JESICA FERNANDA ENCARNACION CABRERA
Identificación (C.C ■ C.E. □): 1.117.503.929
Dirección: Calle 127-59 Floresta Cequeda
Teléfono: 3170537858
Email: jesica2202123@hotmail.com

NOTA: para el caso de oferta conjunta, suscribirá el presente documento todos los que conformen el proponente único teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

_____

Firma del representante legal